

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 120/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las once horas y treinta minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **120/2014** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte la señorita \_\_\_\_\_ quien se identifica con el número de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

quien requirió: **"Solicitud de información acerca de conocer el número de personal que posee la Defensoría, de profesionales en la carrera de Relaciones Internacionales si las hay o no; así como su nombre, rango de edad, área o cargo laboral en el cual laboran, ya sea como pasantes o contrato."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo informado por la Unidad de Talento Humano, se comunica que conforme a lo establecido en los Artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP–, que hacen referencia a la información confidencial, así como el Artículo 33 de la LAIP, sobre la prohibición de difusión de datos personales, los entes obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar estos datos, que se encuentren contenidos en los sistemas de información administrados en el ejercicio de sus funciones, sin que medie el consentimiento expreso y libre, por escrito o por un medio equivalente, de los individuos a que haga referencia la información; es decir, con respecto a brindar el nombre y rango de edad de los profesionales en la carrera de Relaciones Internacionales, que laboran en esta institución. Por tanto, se resuelve:

Proporcionar los datos, que con base a lo establecido en el Artículo 10 numeral 7 de la LAIP corresponde a la información oficiosa, en la que expresamente la Defensoría del Consumidor como ente obligado, ha colocado a disposición del público, para su difusión y actualización, a través de la página web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección Gobierno Abierto, ítem "Marco Presupuestario" - "Remuneraciones":

- a) **Número de profesionales en la carrera de Relaciones Internacionales:** 1.
- b) **Área en que cual laboran:** Unidad de Cooperación y Relaciones Institucionales.
- c) **Cargo que desempeñan:** Técnico de proyectos.
- d) **Categoría Salarial:** Contrato.



  
Oficial de Información y Transparencia